

Circular No. 5

FECHA: Ibagué, febrero 11 de 2022

DE: GERENCIA

PARA: FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

POR MEDIO DE LA RESOLUCION 071 DEL 12 DE FEBRERO DE 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E. POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS DE VIGENCIA, EL CUAL SE TERMINA FEBRERO 11 DE 2022; POR LO ANTERIOR SE DEBE REALIZAR NUEVAMENTE CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE NUEVOS MIEMBROS.

La UNIDADDE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E., se permite realizar convocatoria de postulación para todos los funcionarios de planta de la institución, para ser miembros del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL como representante de los empleados para el periodo 2022 – 2024.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente: Ley 1010 de 23-01-2006, la Resolución 0652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012; la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E. debe conformar el comité de convivencia laboral, organismo encargado de prevenir el acoso laboral y de contribuir a la protección de los trabajadores en cuanto a los riesgos Psicosociales que afectan la salud mental de los trabajadores en los lugares de trabajo. El comité de convivencia laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con. competencias actitudinales. y comportamentales tales como: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad. reserva. en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

El Comité de Convivencia laboral de entidades públicas no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

Por tal motivo y dando cumplimiento a la normatividad nacional legal vigente, se hace necesario convocar a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL para el periodo 2022 – 2024.

DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA

La divulgación de la convocatoria, se hará el día: 11 de febrero de 2022 en la pagina web de la institución: <http://www.usiese.gov.co>, intranet y carteleras en las Unidades Intermedias y sede administrativa.

FECHA DE POSTULACION:

La fecha límite para que los empleados postulen su nombre para la elección del comité de Convivencia laboral, será desde el 11 de febrero al 16 de febrero de 2022.

LUGAR DE INSCRIPCION

En la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST, ubicada en el segundo piso del área administrativa sede UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO.

Lo harán por medio del FORMATO de postulación para elección.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION

Una vez diligenciado el formato de postulación con foto 3x4 fondo blanco, se deberá entregar en la oficina de SST o enviarlo al correo electrónico seguridadtrabajo@usiese.gov.co

Así mismo **El Comité de Convivencia laboral de entidades públicas y empresas privadas no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación.**

Como también los candidatos deben ser empleados de planta de la **USI E.S.E.**

DIVULGACIÓN DEL LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS

El primer día hábil, siguiente al cierre de las inscripciones, es decir el día 17-02-2022, la oficina de SST, divulgará el listado de los candidatos postulados en la intranet, pagina <http://usiese.gov.co> y carteleras en las diferentes sedes de la USI E.S.E.

DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS.

Los jurados para la votación, serán designados por la oficina de TALENTO HUMANO.

LUGAR-DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y CERRARÁ LA VOTACIÓN:

Las votaciones se llevarán a cabo el día 21 febrero-2022, dándose inicio a las 7:30 a.m. simultáneamente en todas las sedes, centros de la USI E.S.E. hasta las 5:00 p.m., a través de un enlace de google meet.

Una vez finalizada la participación del personal de planta de la USI E.S.E.,

Se levantará un acta de escrutinio y la lista final de votación con los resultados.

Y serán entregados y guardados en el área de SST.

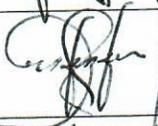
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

La oficina de SST, publicara los resultados de las votaciones a mas tardar el día 22-02-2022, en la página <http://www.usiese.gov.co>, intranet y las diferentes carteleras de las sedes, centros de la USI E.S.E.

PERIODO DE ELECCIÓN

Los representantes de los trabajadores en el Comité de Convivencia Laboral, serán elegidos por un periodo de dos (2) años. Se posesionarán el día 23 de febrero de 2022, mediante acta ante la subgerencia administrativa y financiera en la oficina de talento humano.

Dr. DIDIER FABIÁN BLANCO RODRIGUEZ
GERENTE

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Verónica Rodríguez Rivera-Profesional universitario área de seguridad y salud en el trabajo.		Febrero 2022
Revisado por	Dr. Adán Ruiz Alvis - subgerente administrativo y financiero- área talento humano		Febrero 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			

FORMATO No. 1

**“POSTULACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA
LABORAL”**

YO: _____, identificado(a) con cedula de
ciudadanía número: _____ expedida en _____.

Manifiesto que reúno los requisitos y que deseo cumplir con las funciones del
Comité; para postularme como candidato de los representantes de los
trabajadores en el Comité de Convivencia Laboral de la UNIDAD DE SALUD DE
IBAGUE USI E.S.E.

Atentamente:

Firma: _____

Nombre Completo: _____

No. de cedula: _____

Cargo: _____

Sede: _____

No. Teléfono: _____

Correo electrónico: _____